



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2020

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 3 de agosto de 2020, en las dependencias del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores del Ayuntamiento de Getafe.

Presidente en Funciones

(Decreto 21/7/2020)

Don Herminio Vico Algaba

3º Concejala Secretaria Suplente

(Decreto 24/7/2020)

Doña María Teresa Mellado Suela

Concejales/as asistentes

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Asiste también el Secretario General del Pleno, en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, suplente por Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las once horas y treinta y siete minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA Y DEL CONCEJAL

DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS, TALLERES Y OTRAS ACCIONES FORMATIVAS DE LAS DELEGACIONES DE CULTURA, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LOS AÑOS 2020,2021 Y 2022. (EXPTE. Nº 30/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición conjunta de referencia de fecha 10 de julio de 2020; los referidos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana y del Concejal Delegado de Cultura y Juventud de 10 de julio de 2020; los informes conjuntos del Coordinador Técnico de Cultura, del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana, del Coordinador de Cultura con atribución temporal de funciones en Juventud por resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de 9/10/19 de 26 de mayo con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 27 de mayo y el de 7 de julio de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 8 de junio de 2020; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 9 de julio de 2020; el informe nº 624/2020 de 24 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares en relación al procedimiento abierto, para llevar a cabo la contratación del servicio de impartición de cursos, talleres y otras acciones formativas de las delegaciones de cultura, juventud y participación ciudadana para los años 2020, 2021 y 2022, distribuido en tres lotes, siendo el precio de licitación del lote 1 de SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN CON DIECISIETE EUROS (76.071,17 €) IVA incluido, el precio de licitación del lote 2 de CIENTO CUATRO MIL TRECIENTOS UN CON CUATRO EUROS (104.301,04 €), y el precio de licitación del lote 3 de DOSCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO EUROS (260.067,28 €) IVA incluido, con un límite máximo de gasto del contrato de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA EUROS (440.439,50 €) IVA incluido.

Con una duración del contrato desde su formalización hasta el 31 de julio de 2022, prorrogable por dos años más por periodos anuales, por mutuo acuerdo de las partes, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA EUROS (440.439,50 €) IVA incluido, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias al efecto para la autorización del gasto, con la distribución siguiente:

Aplicación presupuestaria: 334.01.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Difusión cultural"			
Lote nº 1: Cursos, talleres y otras acciones formativas de la Delegación de Cultura			
AÑO	LÍMITE MÁXIMO	21 % IVA	TOTAL
2020 RC nº 220200003967	7.134,30 €	1.498,20 €	8.632,50 €

2021	31.434,37 €	6.601,22 €	38.035,59 €
RC nº 220209000115			
2022	24.300,07 €	5.103,01 €	29.403,08 €
RC nº 220209000115			
TOTAL	62.868,74 €	13.202,43 €	76.071,17 €
Aplicación presupuestaria: 334.11.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Juventud, Ocio y Tiempo Libre"			
Lote nº 2: Cursos, talleres y otras acciones formativas de la Delegación de Juventud			
AÑO	LÍMITE MÁXIMO	10 % IVA	TOTAL
2020	8.120,00 €	812,00 €	8.932,00 €
RC nº 220200006616			
2021	47.409,56 €	4.740,96 €	52.150,52 €
RC nº 220209000139			
2022	39.289,56 €	3.928,96 €	43.218,52 €
RC nº 220209000139			
TOTAL	94.819,12 €	9.481,92 €	104.301,04 €
Aplicación presupuestaria: 924.41.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Coordinación de Barrios"			
Lote nº 3: Cursos, talleres y otras acciones formativas de la Delegación de Participación Ciudadana			
AÑO	LÍMITE MÁXIMO	10 % IVA	TOTAL
2020	27.697,20 €	5.816,41 €	33.513,61 €
RC nº 220200005078			
2021	107.465,82 €	22.567,83 €	130.033,65 €
RC nº 220209000120			
2022	79.768,62 €	16.751,41 €	96.520,03 €
RC nº 220209000120			
TOTAL	214.931,64 €	45.135,64 €	260.067,28 €

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria al efecto para los ejercicios 2021 y 20200, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL CULTURA INQUIETA 2020. (EXPTE. Nº 39/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 23 de julio de 2020; los referidos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Cultura y Juventud de 3 de abril de 2020; los informes del Coordinador General de Cultura de 8 y 25 de junio de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 de junio de 2020; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 22 de julio de 2020; el informe nº 669/2020 de 31 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento negociado sin publicidad, para llevar a cabo la contratación del servicio para la realización del Festival Cultura Inquieta 2020, y en consecuencia autorizar un gasto de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.226.09 denominada "Actividades Culturales y Deportivas. Difusión Cultural", RC nº 220200011917.

El contrato extenderá su vigencia desde su formalización hasta el 13 de septiembre de 2020; y con las demás condiciones establecidas en los pliegos, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

CONVENIOS

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD, SOBRE APROBACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN DE DICHO MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN SU MODALIDAD PERMANENTE.

Vista la proposición de referencia de fecha 31 de julio de 2020; la adenda de referencia; el informe del Coordinador General de Cultura de 21 de julio de 2020 con el visto bueno del Director de la Asesoría Jurídica de 30 de julio de 2020 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la adenda de modificación del convenio específico de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Conserjería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Getafe para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad presencial, de fecha 25 de junio de 2020 y que consta de 6 expositivos y dos estipulaciones entrando en vigor desde su firma y permaneciendo inalterables todas las demás estipulaciones del convenio suscrito con fecha 11 de octubre de 2019."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia en Funciones, siendo las once horas y cuarenta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejala Secretaria Suplente doy fe.